

COMUNITAS MATUTINA 17 DE SEPTIEMBRE 2023

DOMINGO XXIV DEL TIEMPO ORDINARIO

"Señor, cuántas veces tengo que perdonar las ofensas que me haga mi hermano? Hasta siete veces? Le respondió Jesús: no te digo hasta siete veces, sino hasta setenta veces siete"

(Mateo 18: 21-22)

Lecturas:

1. Eclesiástico 27: 30 a 28:7
2. Salmo 102: 1-12
3. Romanos 14:7-9
4. Mateo 18: 21-35

En la cultura religioso-moral del Antiguo Testamento la ley del talión¹ determinaba la manera como las personas reaccionaban cuando eran ofendidas, vengándose con la precisión matemática contenida en la expresión ***"ojo por ojo, diente por diente"***, tal norma imponía un castigo que se identificaba exactamente con la ofensa infligida. La legislación civil y religiosa autorizaba al agredido a responder con la misma medida con la que había sido vilipendiado: ***"Pero cuando haya lesiones , las pagarás: vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, herida por herida, golpe por golpe"***.² Era una venganza legitimada por el ordenamiento jurídico-religioso. Así se ejercía la justicia hasta los tiempos de Jesús. Nos referimos a una venganza "justa", canonizada por la sociedad y por la religión de su tiempo y contexto. El ofendido estaba respaldado por el ordenamiento jurídico que le permitía vengarse de su agresor.

¹ MALISHEV, Mihail. *Venganza y ley del talión*. En *Revista La Colmena*, número 53, páginas 24-31. Universidad Autónoma del Estado de México. Ciudad de México, 2007. PÉREZ MUÑOZ, Roberto. *La Ley del Talión*. Autoediciones Tagus. Madrid, 2015. ALFARO, Jesús. *La eficiencia de la Ley del Talión*. En <https://www.almacenederecho.org/la-eficiencia-de-la-ley-del-talion> TERRADAS SABORIT, Ignasi. *Justicia vindicatoria*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas CSIC. Madrid, 2008. BADENAS, Roberto. *Más allá de la ley: los valores de la ley en una teología de la gracia*. Safeliz. Barcelona, 2000. BONORINO, Pablo. *Existe una diferencia conceptual entre venganza y castigo?* En https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios:derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-F-2017-100011300036 CITA TRIANA, Ricardo Antonio & GONZALEZ AMADO, Iván. *La proporcionalidad de las penas en la legislación penal colombiana*. Ministerio de Justicia-Observatorio de Política Criminal. Bogotá, 2017.

² Exodo 21: 23-24

Esta consideración inicial nos lleva a revisar un aspecto profundo de la condición humana: cómo reaccionar ante la ofensa recibida? Instintivamente tendemos a responder con la misma medida con la que hemos sido agredidos. El gran obispo brasileño, **Dom Helder Câmara**,³ se refería a esto como la espiral de violencia ⁴, cuando se desatan los sentimientos de venganza generando un círculo de agresiones sin término, como las que han sucedido y siguen sucediendo en nuestro país y en muchos lugares del mundo: niños que son testigos de violencias en contra de sus mayores, en cuanto crecen quieren también seguir en esa misma dinámica de muerte; el asunto crece desmedidamente, no existe una cultura del perdón y de la reconciliación. Este santo y profético obispo, ante la tentación que flotaba en el ambiente de acudir a la rebelión armada para transformar las estructuras injustas de América Latina, hizo época con sus reiteradas invitaciones a lo que él llamó "presión moral liberadora", inspirada en la cultura de la paz y en el deseo apasionado - que fue leitmotiv de su vida - de lograr la justicia para los pobres mediante el recurso al diálogo civilizado, a la denuncia profética, a la organización de grupos representativos de los más vulnerables para obtener el reconocimiento de sus justas demandas.

Estas consideraciones nos llevan a una reflexión coherente sobre el castigo social y legal a quienes incurren en graves ofensas a las personas y a la comunidad. Los asesinatos, la corrupción, el secuestro, el maltrato sistemático al ser humano, los crímenes de guerra, el abuso sexual, la explotación de los pobres, la persecución a grupos sociales por causa de sus creencias religiosas o por su condición étnica, constituyen un universo abundante de agravios al ser humano, a sus sensibilidades éticas y espirituales, que no pueden ignorarse ni relativizarse con un perdón facilista y permisivo.

Así aparece Jesús en la escena del mundo judío con un claro mensaje que quiere romper la mentalidad, de venganza; sus palabras son el mejor argumento para comprender su invitación al perdón y a la reconciliación: "**Ustedes han oído que se dijo ojo, por ojo,**

³ 1909-1999. Fue Arzobispo de Olinda-Recife en el nordeste brasileño. Su ministerio episcopal se destacó por su evangélico compromiso con los más pobres de su diócesis y de Brasil en general. Su voz profética se escuchó en muchos lugares del mundo. Fue uno de los fundadores del Consejo Episcopal Latinoamericano CELAM y gran inspirador de la II Asamblea General de Obispos de América Latina, en Medellín agosto-septiembre de 1968. El Papa Francisco ha iniciado su proceso de beatificación y canonización.

⁴ CÁMARA, Helder. *Espiral de violencia*. Sígueme. Salamanca, 1976; *La revolución de los no violentos*. Dinor. Barcelona, 1972. COMUNIDAD DE VIDA CRISTIANA GALILEA. *Monseñor Helder Câmara, el obispo de las favelas*. En https://www.academia.edu/4315972/MONSEÑOR_HÉLDER_CÁMARA HORNMAN, Win. *El obispo rojo*. Sígueme. Salamanca, 1977. HOORNAERT, Eduardo. *Helder Câmara na Conferência Episcopal de Medellín*. En BIDEGAIN, Ana María (Compiladora). *Obispos de la Patria Grande. Pastores, profetas y mártires*. Consejo Episcopal Latinoamericano CELAM. Bogotá, 2018; páginas 57-70. BROUCKER, José de. *Dom Hélder Câmara: la violencia d'un pacífico*. Saggi Esperienze. Roma, 1970.

diente por diente. Pues yo les digo que no opongan resistencia al que les hace mal. Antes bien, si uno te da una bofetada en tu mejilla derecha, ofrécele también la otra. Al que quiera ponerte pleito para quitarte la túnica, déjale también el manto....” ⁵ Jesús propone a sus seguidores superar radicalmente la milimetría de la ley antigua, no dejarse llevar por el instinto de venganza, desbordar con creces el modo de reivindicación que solemos tener los humanos para saldar nuestras diferencias, desde una rencilla doméstica hasta las grandes contiendas bélicas, y entrar decididamente en la dinámica del perdón, de clara estirpe cristiana.

Cómo interpretar y vivir este mensaje en nuestro país, tan herido por guerras, injusticias, crímenes, violencias desmesuradas, protagonizadas por grupos de derecha y de izquierda, por el mismo estado, por muchos de sus militares, por guerrilleros, paramilitares, narcotraficantes, delincuencia común? Cómo construir una cultura del perdón cuando hay tantas heridas abiertas? Qué decir a los familiares de tantas víctimas inocentes? Cómo proceder con justicia ante los victimarios? Cómo dar un mensaje de seriedad moral en esta delicada materia para que las víctimas no sean desconocidas e irrespetadas una vez más, para que los agresores entren en un sistema punitivo que los sancione con severidad y también los redima de su delito? ⁶

La exigencia del perdón es la más radical que hace Jesús a quienes se interesan en su persona y en su proyecto de vida.⁷ Un juicioso antecedente de tal invitación lo encontramos en el texto del Eclesiástico, primera lectura de este domingo, escrito sapiencial que proporciona orientaciones éticas y morales para ayudar a la madurez de la persona y a la salud de la convivencia social, advirtiéndole que la venganza, además de herir a otros, se vuelve también en contra del agresor. Es claro en afirmar que no se

⁵ Mateo 5: 38-40

⁶ LAPSLEY, Michael. *Reconciliarse con el pasado: un camino desde la lucha por la libertad hacia la sanación*. San Pablo. Bogotá, 2015. GALTUNG, Johann. *Tras la violencia 3 R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución*. Bakeaz. Bilbao, 1998. LEDERACH, John Paul. *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bakeaz. Bilbao, 2007. LOPEZ, Edgar Antonio. *Perdonar sí, olvidar no*. En *Revista Universitas Philosophica volumen 30, número 61, páginas 85-96*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, 2013. VILLA, Juan David. *Si no fuera por Dios, nosotros ya nos hubiéramos muerto*. En *Revista Teológica Xaveriana, volumen 57, número 164, páginas 265-289*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, 2007. GARRIDO RODRÍGUEZ; Evelyn. *El perdón en procesos de reconciliación: el mecanismo micropolítico del aprendizaje para la convivencia*. En <https://www.scielo.org.co/pdf/papel/v13n1/v13n1a05.pdf>

⁷ KASPER, Walter. *La misericordia: clave del evangelio y de la vida cristiana*. Sal Terrae. Santander, 2012. SANZ DE MIGUEL, Eduardo. *Jesucristo es el rostro de la misericordia del Padre*. Monte Carmelo. Burgos. 2016. SOBRINO, Jon. *El principio misericordia: bajar de la cruz a los pueblos crucificados*. UCA Editores. San Salvador, 2012. CHAVEZ AVIÑA, Mónica. *De la justicia a la reconciliación como lugar teológico*. En *Revista Iberoamericana de Teología, volumen VIII, número 15, páginas 49-77*. Universidad Iberoamericana. Ciudad de México, julio-diciembre 2012. SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS COLOMBIA JRS. *Herramientas para una reconciliación con Dios*. JRS. Bogotá, 2020. PAPA FRANCISCO. *Carta Apostólica Misericordia et Misera al concluir el jubileo extraordinario de la misericordia*. Librería Editrice Vaticana. Ciudad del Vaticano, 2016.

puede aspirar al perdón de los pecados propios si no hay disposición para perdonar a los demás: **"Perdona la ofensa a tu prójimo y se te perdonarán los pecados cuando lo pidas. Cómo puede un hombre guardar rencor a otro y pedir la salud al Señor? No tiene compasión de su semejante y pide perdón de sus pecados?"**⁸

En el evangelio de este domingo, Pedro salta a la escena para consultar a Jesús sobre temas candentes que se presentaban a las nacientes comunidades cristianas que vivían en ambiente judío, intransigente este último en cuanto a la observancia de la ley. Pedro pregunta por el límite del perdón: **"Señor, cuántas veces tengo que perdonar las ofensas que me haga mi hermano? Hasta siete veces? Le respondió Jesús: no te digo hasta siete veces, sino hasta setenta veces siete"**.⁹ La alusión al número siete, considerado número de la perfección de Dios, en el lenguaje bíblico, significa perdón sin medida, perdón incondicional. Luego, Jesús acude a la parábola del siervo sin entrañas para explicar a sus oyentes los alcances de la misericordia contenida en el acto de perdonar.¹⁰

En el programa de Jesús no hay cabida para la venganza. El perdón es una gracia que procede del amor y de la misericordia del Padre. Pero exige abrir el corazón a una conversión profunda, es decir, a obrar con los demás según los criterios de Dios y no con los de la mentalidad vigente. La incapacidad para el perdón es la causa determinante de la violencia en nuestro país, la que nos ha sumergido en esta larga historia de destrucción y de muerte. En la catequesis católica tradicional se exigían cinco pasos, para obtener el perdón de los pecados: examen de conciencia, contrición de corazón, propósito de enmienda, confesión de boca y cumplimiento de la penitencia. Este proceso pone de presente que el perdón y la reconciliación, si bien son una gracia de Dios, también exigen un camino pedagógico y tangible que manifieste el deseo de cambio y el compromiso serio para reparar el mal hecho. El modelo clásico nos ayuda a establecer

⁸ Eclesiástico 28:2-4. MARTINEZ ESPINOSA, Luisa Fernanda & MORALES GOMEZ, Diana Marcela. *El perdón en los procesos de justicia transicional. Las dos dimensiones del perdón: el perdón interpersonal y el perdón de estado*. En *Revista de Derecho número 49*, páginas 351-385. Universidad del Norte. Barranquilla, enero-junio 2018. LEFRANC, S. *Políticas del perdón*. Norma. Bogotá, 2005. CHAPARRO, Adolfo (Editor). *Cultura política y perdón*. Universidad del Rosario. Bogotá,

⁹ Mateo 18: 21-22

¹⁰ PIKAZA IBARRONDO, Xabier. *El perdón de Jesús en el Sermón de la Montaña: aspecto religioso y aspecto social*. Aula de Teología de la Universidad de Cantabria. Santander, 31 de octubre 2006. AGUIRRE MONASTERIO, Rafael. *Perspectiva teológica del perdón*. En <https://www.origenesdelcristianismo.com/descargas/rafaelaguirre/articulosvariosidiomas/1999g%20Perspectiva%20teologica%20del%20perdon.pdf> GRANADOS ROJAS, Juan Manuel. La teología de la reconciliación en las cartas de San Pablo. Verbo Divino. Estella, 2016. DE SOUZA MOITAS, Yochabel. *El carácter transformador y los límites del perdón. Una reflexión acerca del proceso de reconciliación en Sudáfrica*. Tesis de grado para optar al título de doctorado en filosofía. Universidad Autónoma de Barcelona, 2015.

uno similar para remediar de raíz los gravísimos males causados en tantos años de violencia.

La parábola que completa el texto evangélico de este domingo es una severa advertencia contra la incapacidad de perdonar, el perdonado que no fue capaz de perdonar a su deudor. El relato de este siervo inmisericorde deja claro que la vida en el reino de Dios y su justicia significa experimentar el generosísimo perdón de Dios y disponerse a transmitirlo a los demás, no en piadosas actuaciones ocasionales sino en conductas que se conviertan en permanentes proyectos de vida.¹¹

En las peticiones del Padre Nuestro, la clásica plegaria del cristianismo, se expresa esta intencionalidad: **"Perdónanos el mal que hemos hecho, así como nosotros hemos perdonado a los que nos han hecho mal"**.¹² Estas palabras establecen una lógica de complementariedad y coherencia entre la demanda que hacemos a Dios de nuestras fragilidades y las que debemos a los prójimos, preferentemente a aquellos que nos han lastimado, y también a quienes hemos ofendido. Este puede ser el mayor indicador de la grandeza de un ser humano, máxime si se trata de un seguidor de Aquel que, humillado y sometido a ignominia siendo el justo por excelencia, expresó con dramática elocuencia: **"Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen"**.¹³

Es imperativo revisar nuestras conciencias individuales y verificar cómo ellas se proyectan a la gran sociedad, detectar si albergamos sentimientos de venganza, si somos destructivos en nuestras apreciaciones de los demás, si - en nombre de unas pretendidas verdades y superioridades morales - estamos integrados a las violencias simbólicas, si somos incapaces de aceptar la rica pluralidad de la condición humana, si suscribimos posturas políticas de odios y rencores, si las víctimas están ausentes de nuestra sensibilidad. Para descubrir por qué tenemos que seguir amando a quienes nos han hecho daño, tenemos que explicitar los motivos del genuino amor a los demás. Si yo amo solamente a las personas que son amables, no salgo de la dinámica del egoísmo. El amor a quienes son amables no es garantía de un amor auténtico. Si no perdonamos a todos y por todo, si no nos dejamos seducir por la incondicionalidad del amor del Padre, nuestro amor es nulo, porque si perdonamos unas ofensas y otras no, lo nuestro carece de sentido teológico y de sentido humano.

¹¹ ARNOLD, Johann Cristoph. *Setenta veces siete: reconciliación en nuestra sociedad*. Plough Publishing House. Farmington, 2007. FRIES, Bertha Lucía; HOYOS, Camilo; SANIN, Carolina. *Perdón*. Comisión de la Verdad. Bogotá, 2020. OSPINA ARIAS, Diego Fernando. *Reconciliación desde la perspectiva bíblica*. En *Revista Lumen Gentium volumen 1 número 2*, páginas 9-24. Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium. Cali, 2017. REVISTA INTERNACIONAL DE TEOLOGÍA CONCILIIUM. *Reconciliación: la fuerza de la Gracia*. Número 349. Verbo Divino. Estella, febrero 2013.

¹² Mateo 6: 12

¹³ Lucas 23: 34

